



Tocaima, 18 de Abril de 2018

CMT-118-2018-18

Doctora  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHON**  
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal  
Jerusalén – Cundinamarca

Asunto: Respuesta Oficio 0185

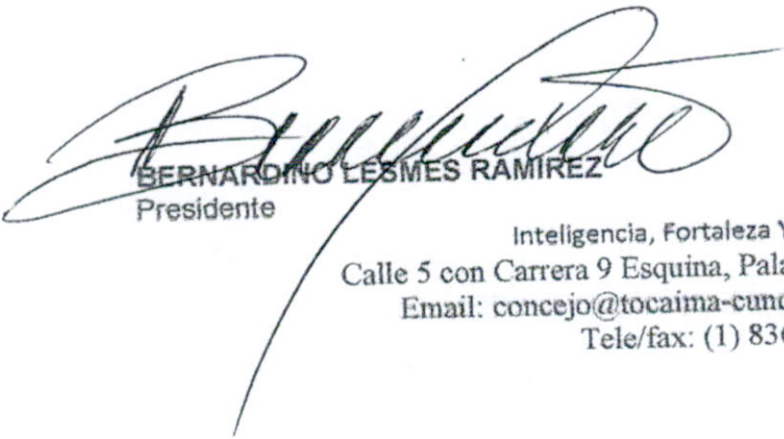
Cordial saludo.

En atención a su oficio de la referencia, me permito informarle que el Acuerdo 42 de 2001 "Por el cual se adopta el esquema de ordenamiento territorial municipal, se definen los usos del suelo para las diferentes zonas del sector urbano y rural, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes y se plantean los planes complementarios para el futuro desarrollo territorial municipal" modificado por el Acuerdo No. 024-2008 de Septiembre 10 de 2008 "Por medio del cual se adopta el esquema de ordenamiento territorial municipal, se definen los usos del suelo para las diferentes zonas del sector urbano y rural, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes y se plantean los planes complementarios para el futuro desarrollo territorial municipal".

Establece para el perímetro urbana en los distintos usos del suelo del Municipio de Tocaima Cundinamarca.

Area Mínima: 72 m2  
Frente Mínimo: 6 m2

Cordialmente.

  
**BERNARDINO LESMES RAMIREZ**  
Presidente

Inteligencia, Fortaleza Y Asertividad  
Calle 5 con Carrera 9 Esquina, Palacio Municipal, 2do. Piso  
Email: [concejo@tocaima-cundinamarca.gov.co](mailto:concejo@tocaima-cundinamarca.gov.co)  
Tele/fax: (1) 8367 629



Republica De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
de Jerusalen Cundinamarca

CORRESPONDENCIA

Recibido hoy: 19 ABR 2018

Hora: 10:14 am

Quien Recibe: [Signature]

Folios: Por correo institucional



ALCALDIA DE TOCAIMA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO TOCAIMA  
NIT 800 093 439-1

Tocaima, 19 de Abril de 2018

2018-SPGR-0297

Señora  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHON**  
Secretaria  
Juzgado Promiscuo Municipal  
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Ciudad

Ref.: Respuesta oficio No. 0186 Ref: 253684089001 2018 00014 00

Cordial saludo;

En respuesta al oficio del asunto, me permito informar que revisado el archivo, no se evidencia otorgamiento de licencia de construcción a nombre de la señora LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI identificada con cédula de ciudadanía No. 21.012.533 de Tocaima, para el predio ubicado en la Diagonal 9 No. 16-123.

Cordialmente,

**ING. WILLIAM AVILA TAFUR**  
Secretario de Planeación y Gestión del Riesgo

Anexos: N.A.

Elaboró: Rosa María Terreros Torres – Auxiliar Administrativo  
Aprobó: **William Ávila Tafur** – Secretario de Planeación y gestión del Riesgo



**SEPLAGER**  
Secretaría de Planeación  
y Gestión del Riesgo

**SEMBRANDO FUTURO**

Palacio Municipal Cra 9 Calle 5  
Código Postal No 252840  
Teléfono: (1)8340076 Ext 123  
E-mail: planeacion@tocaima-cundinamarca.gov.co  
www.tocaima-cundinamarca.gov.co





Republica De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
de Jerusalen Cundinamarca

CORRESPONDENCIA  
19 ABR 2018

Recibido hoy:

Hora: 5:29 pm

Quien Recibe:

*Peña Cruz*

Folios:

Por correo institucional